

EL ECO DE LA CAMPANA

ORGANO DE LOS INTERESES MATERIALES

Director y Editor—D. José F. Castaño.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.—COMUNICADOS Y AVISOS CONVENCIONALMENTE
Suscripción mensual 15 reales anticipados—Imprenta, en casa de D. José M. Silva.

ALMANAQUE.

DOMINGO 7—N. Sra. del Rosario San Marco y Sta. Justina.

LUNES 8—Sta. Brigida viuda y san Atílio mártir.

MARTES 9—Stos. Dionicio Areopagita y Gisleno.

MIERCOLES 10—Stos. Francisco de Borja y Luis Beltrán.

MEJASAGERIAS ORIGINALES.

Salen de la Capital y de la Colonia los días 2 6 14 18 22 y 26.

Llegan á la Capital y á la Colonia los días 3 7 15 19 23 y 27.

PROGRAMA

No se publicara escrito alguno que se relacione con la vida privada ni con la esaltación política.

La prensa en este Departamento no tiene otro objeto que el fomento de las riquezas naturales y de la población; sin ciego espíritu de localismo ni de cálculo exclusivista.

Queremos el progreso de la campaña fuente de la riqueza y del engrandecimiento de la República y á este fin tenemos la mano á nuestros hermanos de la campaña ofreciéndoles contribuir a su progreso en cuanto esté á nuestro alcance.

Queremos la paz que es la más importante riqueza para el habitante de la campaña, y la armonía entre los vecinos de las localidades.

Queremos que el extranjero conozca la importancia del fértil y hermoso suelo Oriental, presentandole una descripción general por Departamentos, señalando su topografía, vías de comunicación, área población, calidad de tierras, clima, productos naturales, industrias fáciles de explotar y especie de ocupación útil que, el inmigrante puede hallar desde que llegue.

Queremos que nuestras hermanas y ricas poblaciones el Carmelo, Rosario, y Palmira estrechen los vínculos que las unen con nosotros y entre sí, conociéndose importancia.

Queremos finalmente, que el pueblo no sea estropeado con ideas disolventes sobre religión, y moral pública, pues el primero y más grande de los patriotismos es amar los unos á los otros, como ordena el Evangelio.

J. F. Castaño.

VARIEDADES.

VENTAJAS DEL CIEGO.

Me pregunto muy atento—y con interés profundo:—¿de qué sirve en el mundo—un ciego de nacimiento?

La respuesta es muy sencilla:—privase un ciego de ver...—lo primero á su mujer,—que no es poca maravilla.

Está libre en su ceguera—de mirar cosas muy raras,—por ejemplo, malas caras —y no ver á quien no quiera.

Está seguro y bien cierto,—de no quedarse parado—ante un hombre jorobado —que al fin es un hombre tuerto.

Libre está de que arrastre,—ó le cautive una risa,—ni advierte el paño que sisas—la tijera de algun sastre.

DE CIRCUNSTANCIAS.

En el antiguo escudo de armas del imperio de Austria hay un mote, formado tan solo por las cinco vocales: a, e, i, o, u. La traducción de este extraño geroglífico es la siguiente:

Austria est imperari orbi universo.
*Al Austria toca regir el universo.*Creemos que después de lo que anuncia la guerra de Italia, y después de los sucesos de que está siendo teatro, hace algún tiempo, el antiguo territorio *Ostreich*, aquél emblema ha dejado de ser una profesión.

VIOLETTAS.

Los sufrimientos imprimen en la frente del hombre un carácter de grandeza y magestado que nada borra.

—El secreto de la amabilidad consiste casi siempre en la coquetería de las mujeres y en el interés de los hombres.

—El genio viene del Cielo, puro, brillante, inmaculado. Como todo lo que Dios hace es bueno; como todo lo que es objeto del abuso del hombre, es peligroso.

—Nadie quiere obedecer las leyes. Todos quieran hacerlas.

—Cuando una mujer no es comprendida, debe hacer todo lo posible para hacerse comprender; cuando es desgraciada no le queda más recurso que pedir recurso que pedir al cielo, lo que la tierra le rehúsa.

—La experiencia en cabeza agena no aprovecha; la experiencia propia cuenta sus heridas.

—Una lección vale más que un consejo. La lección es inexorable como los números, y tiene la ventaja de ser siempre oportuna.

—El amor debe ser un agujón y no un narcótico.

—Vale más ser querido que tratar de agradar.

El alma está suspendida entre el cielo y la tierra.

—La experiencia es una corona trenzada de sufrimientos y de recuerdos.

LAS CHATAS.

Monstruos marinos formidables, mas que los monitores, mas que los torpedos, mas que las tempestades mucho mas son las chatas paraguayas, según un diario alemán que hemos tenido.

Dice el colega *Zeitung* (ó aceituna,) ocupándose de nuestra guerra, que no solo á la América del Norte cabe la gloria de los formidables inventos de destrucción; también la del Sud; agrega acaba de descubrir un nuevo instrumento bélico marino de tal poder de tal fuerza de destrucción, que cuatro corazados no han podido destruirla en cinco horas de combate!

Hace relación del combate de los vaiores brasileros con las chatas de Itapirú!

Esa noticia ha sido reproducida en muchos diarios europeos, y hasta agregan algunos que vienen ingenieros de las grandes potencias para estudiar lo que es una chata paraguaya.

¡Cómo se pondrá el mariscal Solano con esa nueva!

EL BUHO Y EL BUITRE.

(Fábula imitada del francés y escrita para el uso de los partidos políticos.)

I.

Muy lejos de su nido
Un buho, ave nocturna y carnívora,
Al pie de una ladera
Sobre un arbusto se quedó dormido.
Abre la aurora el párpado del día
Y al buho que dormía
Un buitre alcanza á ver, pájaro adus-

[to.

Rápido el aire hiende
De techo hacia el arbusto
Y á mi nocturno pájaro sorprende.
Este á quien la luz ciega,
Mal las patadas y picazos pega
Y muy mal del ataque se desiente.
Por fin logra evadirse
Y así á tontas y á locas escurrirse
A una lóbrega cueva en que se ampa-

[ra.

Socorro! traicion! entra graznando
Y al pueblo de los botos despertando,
Como para un combate se prepara
El pueblo, y alegrado,
Y graznando con horrida violencia,
Se reúne en un meeting, y declara,
Unánime en su juicio y su sentencia,
Desde el buitre, bárbaro
Y en contra de la ley y del derecho
Y anómalo é infame lo que ha hecho.

II.

Es de noche En las sombras el mo-
[chuelo.
Vé claro, como el buitre
Cuando el astro del día alumbrá el cie-
[lo,
El buho por las sombras protegido
Para subido el vuelo,Se posa sobre un libre
Y haya al buitre escondido.
En las ramas del árbol y en un codo
Resguardado del aire, bien dormido.
Aquí ardió troyal Pico y uñas arma,
El buho hosco de furia,
Y lo ataca y lo acosa de tal modo,
Con tal saña feroz al buitre injuria
Que casi queda desplumado al todo.
El buitre huyendo, huyendo dá la alor-
[ma,Y chilla: al asesino! al asesino!
Y á la justicia y al derecho invoca.
Luego un cartel convoca
Al aero mas vecino
Al pueblo de los buitres. El suceso
La víctima refiere, y commovida
Espera que el concurso se decida.
La turba en el exdeso
De la pasión, con frenesi demente
Buitre-mártir lo llama;
Y allí en plena sesión, públicamente
Al buho se proclama
Feroz, infame, estúpido,
Vil animal y pájaro indecente.

III.

A si es también el vulgo de los hom-
bres.Hablan de una manera muy diversa.
Trayendo á colación iguales nombres.
Si su suerte es próspera ó la adversa.
A espaldas de su prójimo.
Del rango y del poder todos abusan.
Y violencia y cohecho.
Y maldades é intrigas todos usan.
Cuando dá vuelta al lado.
Y el que yacia abajo sube arriba;
O cuando vice-versa.
[Que la suerte es variable y siempre
esquiva.]El que se hallaba arriba está tumbado;
Todos todos condenan como injusto.
Como infame y en contra del derecho.
Lo que es buho pillado en el arbusto.
Lo que el buitre en el árbol despla-
mado.
Lo mismo lo mismísimo que han hecho.

Junio de 1866.

Guillermo Matta.

SECCION JUDICIAL

Relación del despacho habido durante la primera quincena del mes de la fecha en el Juzgado Ordinario del Carmelo.

Setiembre 3 Don Victoriano Alonso por
Don Cesar Augusto y Concurso Sometía
por cobro de pesos.Idem 3 Don Marcelino Sepeda sobre
información de testigos para legalizar la
compra de un campo hecha por su Señora
Abuela Doña Febrona Serbantes á Doña
Lorenza de Castro.Idem 4 Don Laureano Correa, informa-
ción de testigos sobre justificar sus dere-
chos á un terreno de Chacra.Idem 4 Doña Eusebia Pedernera con
Don Pedro Angeloni sobre cobro de de-
rechos de monte.

Idem 4 Despacho del Señor Juez Letrado del Crimen para evacuar algunas citas en la causa que se sigue contra Bernabel Larama por muerte de Pedro Lima.

Idem 4 Despacho del Señor Juez Letrado de Hacienda para practicar mensura del campo de la Testamentería de Don Francisco de Castro.

Idem 5 Concurso Malatesta.

Idem 5 Don Bernardino Nuñez en reclamacion de una majada de ovejas de su propiedad embargadas entre los bienes del profugo Jose Maria Niebas.

Idem 5 Don Lorenzo Maitorena y su esposa Doña Mariana Behereborad, en queja al Tribunal Superior de Justicia por la detencion que el Juzgado Letrado de lo Civil de los autos que sigue contra Doña Ursula Miguelgorri de Echeverri.

Idem 6 Benita Otarola solicitando segunda copia de la escritura de donacion hecha por Doña Genara Medina de Larraud, de un retazo de tierra.

Idem 6 Escrito de Don Juan Giraldez por los Señores J. Milberg y Ardit, en reclamacion del pailebot argentino San José y Animas embargado por el Juez de Paz de la cuarta sección.

Idem 6 Despacho del Señor Juez Letrado de lo Civil para emplazar á Doña Mariana B. de Maitorena al juicio expresando agravios que le ha promovido Doña Ursula Miguelgorri de Echeverri.

Idem 7 Don Juan Zabala solicitando se tome inventario y se proceda á la particion de los bienes quedados por muerte de sus finados padres Don Julian Zabala y Doña Juana Veliz.

Idem 10 Escrito de Jacinto Ocampos en reclamacion de una hija natural contra Doña Tomasa Navarra.

Idem 10 Don Ignacio Barrios con Don Jose de Omar sobre Tutoria sospechosa.

Idem 10 Doña Paulina R. de Sanchez sobre chancelacion de hipoteca con Don Antonio Cateline.

Idem 10 Don Jacinto Ocampos y Doña Tomasa Navarro.

Idem 11 Don Luis Loforte con Don Victoriano Alonso, sobre personeria en la Testamentería del finado Don Manuel Rodriguez.

Idem 12 Don Tomas Fuentes ofreciendo informacion de testigos en la causa Criminal de Jose Maria Niebas por muerte de Dionisio Ortega.

Idem 13 Don Luis Loforte y Don Victoriano Alonso, sobre personeria.

Idem 13 Doña Valentina Illescas solicitando testimonio de su hijuela.

Idem 14 Don Bernardo Croce solicitando la protocolizacion de una informacion de testigos sobre la compra de la herencia del finado Don Benjamin Suarez, hecha por el finado Don Manuel Pencula.

Idem 14 Doña Carolina Palacios, Viuda de Don Eladio Read, como tutora de sus hijos solicitando venia judicial para enajenar un terreno.

Idem 14 Don Juan Giraldez en representacion de Milberg y Ardit en reclamacion del pailebot argentino San Jose y Animas.

Idem 15 Don Marcelino Sepeda, informacion de testigos sobre compra de un campo.

Carmelo, Setiembre 18 de 1866.

Lorenzo Tribar.

Escribano publico.

EL ECO DE LA CAMPAÑA

COLONIA 7 DE OCTUBRE DE 1866.

La Redaccion.

Nada mas grato para nosotros que ce-

der las columnas editoriales á la insercion de la importante solicitud que ha elevado el Departamento y en la que suplica al Superior Gobierno la reconsideracion del decreto de 22 del pasado, por el que se destituyó al señor coronel Arroyo del cargo de jefe politico.

Los argumentos aducidos por los peticionarios son dilemas que no tienen replica; y si el gobierno se interesa por el bienestar de los pueblos, es obligado á acudir á los deseos de aquellos tan fundamentalmente manifestados: ó declararse despreocupado de la suerte y adelanto de aquellos que mas contribuyeron á su elección, lo que segun la buena doctrina seria clasificada de un modo, que estamos lejos de querer recordar.

El derecho de petición es uno de los mas sagrados de la sociedad civil: asi es que muchas constituciones de las repúblicas americanas lo tienen establecido, y en algunas se haya declarado como un derecho inviolable, y las que no lo tienen consignado han augurado á sus habitantes por medio de una ley particular.

Jamas emplea un pueblo ese derecho con mas justicia que ejerciendo en vindicar la conducta de un delegado del poder.

* * *

He oido la petición.

Honorable Comision E. Administrativa.

Colonia Setiembre 29 de 1866.

Los abajo firmados vecinos de este Departamento por si y á nombre de la mayoria de todos sus habitantes respetuosamente se presenten ante la Honorable Comision Administrativa para esponer á su consideracion la impresion dolorosa de que se hallan poseidos al ver caer por tierra la halagüeña perspectiva que se desarrollaba ante la vista de los habitantes todos del Departamento; y al ver tambien destruidas tan bellas esperanzas, preveiendo que volveremos á vernos en aquella triste y dolorosa inaccion que por tantos años ha agobiado á esta pobre parte del suelo oriental, nos permitimos esponer las razones que nos obligan á lamentar desde ya nuestra precaria suerte para que por medio de la elocuente voz de la comision que V. preside se sirva elevar al conocimiento del Superior Gobierno, para quo teniendo un exacto conocimiento de los sentimientos que nos animan ponga fin con una medida, mas que justa, prudente, al conflicto que nos amaga.

Hace un largo periodo de años, señor Presidente, que para el Departamento de la Colonia eran desconocidas las palabras progreso y bienestar, pues el lamentable abandono en que se encontraba, hacia variar que el destino que se le había marcado, era seguir en el camino del retroceso, y marchar rapidamente en el de la desuncion entre las autoridades encargadas de propender á su desarrollo: empero la providencia que vela siempre por los necesitados, viene á poner fin á tantos males nombrandonos para remediarlos al jefe politico del departamento don Felipe D. Arroyo.

Una nueva era, señor Presidente, lucio desde entonces para nosotros. El señor Arroyo hijo de esta ciudad, conocedor de las necesidades que lamentábamos, y entusiasta por todo lo quo tendiese al mejoramiento del Departamento no ha omitido medio alguno para propender al adelanto de él, poniendo de su parte cuantos sacrificios fueran necesarios para mejorar su situacion. Al determinarse á tan

dificil empresa, no han sido pocos los momentos anargos porque ha tenido que pasar teniendo que luchar diariamente con algunos discolos que figuraban y figuraran siempre en la oposicion á todo lo que sea adelanto.

Las mejoras que iniciadas por las autoridades del Departamento, llevadas á realidades por la union que reina entre ellas, no las relaturemos aqui, pues son bien conocidas de todos: pues no podemos menos que deplorar que cuando se estaba en vísperas de recibir otras mil mejoras, que cambiarian la faz de estos pueblos, una resolucion que aun no creemos, ha venido á destruir en un solo instante las esperanzas de nuestro porvenir, sumiendonos nuevamente en nuestra primera situacion.

La destitucion del Sr. Coronel Arroyo no la creemos; pero si por una de aquellas aberraciones humanas fuese cierta, es que elevámos ante la Honorable Comision Administrativa, la cual tiene el deber de velar por los intereses del Departamento, nuestras mas elocuentes súplicas para que interponga su valimiento pidiendo se revoque una determinacion que destruirá nuestro porvenir, cuando tan risueño se presentaba: Esto á la vez, será tanto un acto de agradecimiento para todos los habitantes del Departamento, como medida reparadora y justa recompensa que merece mas que otro alguno nuestro simpatico Gefe Politico Coronel Don Felipe Arroyo.

Estevan Nochete, Pedro Badin, Antonio Lopresti, Agustin Mallorini, José Murtagh Mariano O' Barrio, Lorenzo Carro, Francisco Abella, Domingo Gutierrez, Dionisio Gutierrez, Santiago Nochete, Santiago Ferreira, Guillermo Peti, Guillermo Wilson, Francisco Allen, Gregorio Cerro, Manuel Silva, Emiliano Osores, Bernardo Esquinano, Luciano Palacios, Luis Cerro, Eusevio Carrasco, Bernardo Lazzarde, Enrique Duran José M. Moreno, Juan Mainas, Ignacio Sepeda, José C. Mallarino, Pedro N. de Vera Lorenzo de Carreté, Juan de Casartelli Juan Vacassovih, Abelardo Quintana, Pedro Ancech, Shivera, Juan Carro, Julio Cornell, Juan C. Carro, Manuel Perez, Manuel Lopez, José Saul, Victoriano Maya, Antonio Diaz Arnesto, Jorge Isnard, Angel Muracciolas, Fortunato Gimenez, Gregorio Gibbs, Hilario Osorio, Antonio Gonzalez, Francisco Cuneo, Feliciano Vazquez, Ceserino Lopez, Nicolas Raimund, Antonio Palacios, Antonio Cabezas, Gabriel Alberti, José F. Castaño, Francisco Barbo, Andres Torres, Francisco Fante, Manuel Barboz, M. Ferrer, José L. Fernandez, Cruz Guerrero, Luis Laforte, Domingo Allerasca, Juan A. Rodriguez, Felipe Ferro, Vicente Salavcherry, José Martinez, Manuel Mendez, José M. Baez, Floriano Pellanen, Pedro Rotto, Ferrari, Pablo, Carlos Trillo, Manuel Caballero, Juan Enlat, José M. Rivero, Juan Angel de Almeida, Pedro Moulis, Juan Calo, C. Noceti, J. Jenaldi, Benjamid Bilardebó, John Helly, Joaquin Poz, Antonio Caldeiro, José M. Silva, Sebastian Forterolo, Carlos Hambré, Ciriaco Silva, Manuel Molinarig, Venceslado Ortiz, Miguel Merino, Enrique Sosa, Andres Ydoyaga, Fortunato Cabral, Manuel Basalo, Lorenzo Camoaino, Segundo Barrieto, Estevan Mansino, Reduando Ordoñez, Antonio Lopez, Graciano Hoffom, Benito Aosetto, Luis Zaje, Miguel Errera, Santiago Riquelme, Joaquin Delgado, Juan Parodi, Manuel Nogueras, Juan Luchine, Alvino Pinesco, Antonio Orlando, Tomas Yayolo, Pedro Italia, Fernando Betti, Juan Melasi, Pedro Mu-

sunpes, Jacinto Silva, Domingo Arardi, Santiago Yacomazo, Bernardo Croce, J. Martinez Yacomazo, Hilario Vadel, Samuel Cabral, Mateo Parisi, Francisco Wolter, José Giasparini, Bartolomé Gracilis, Sebastian Scanavin, Ernesto Mendez, Antonio Palau, Gregorio Martinez, Victor Fernandez, Ramon Touris, Serasín Zudria Juan Salva, Francisco Ceraute, Ramon Quimbran, Celestino Carro, Miguel Lopez, Federico Laforte, Ruperto Vadel, Luis Mercet, Tránsito Nieto, German Tassanes Miguel G. Rodriguez, Juan Moreno, Alberto Marner, Felix Fontane, Gregorio Sumcze, José Elizarde, José B. Garcia, Juan Conté, Justo Bové, Vicente Manrique Lucio Alsina, Santiago Muñoz, Pedro Fag gio.

(Continuará.)

Emigracion.

Hemos visto llegar de la Capital, algunos inmigrantes enviados por la Comision Central, establecida en Montevideo, cuyo pedido fué atendido con prontitud y el mayor empeño, por aquella oficina, para complacer á su agente en esta ciudad, y nuestro amigo y Secio D. Francisco Gibbs á quien felicitamos como á los que componen la Comision Central por el memorable servicio que prestan á la campana trayendones brazos que es una de las necesidad mas grande que se siente en este Departamento.

Nos consta que el primer pedido de ocho hombres que ha hecho el Sr. D. Guillermo Wilson, es para trabajos de la esquila; es ventajosissimo segun el contrato, que al efecto se ha estipulado entre dicho señor y la agencia de inmigrantes, y en virtud de esto, teniendo conocimiento el Sr. D. Carlos Lambrecht, de las ventajas grandisima que reporta el estanciero con la facil y pronta adquisicion de estos individuos, ha solicitado segun informe, bajo las mismas bases y condiciones, de los otros, solicitados por el Sr. Wilson.

El primer paso está dado; el deber de todos los estancieros, es acudir con tiempo para hacerse de brazos para la esquila, hagan sus pedidos al agente de esta ciudad Sr. Gibbs, y la Comision Central cumplirá puntualmente con su deber: que venga inmigracion, que vengan artesanos de todos clases de oficio, que acuda el comercio y los especuladores, que aqui encontraron elementos en que trabajar y especular, brazos son los que se necesitan, y á no dudarlo que la comision central y su agente, prestan hoy un grandisimo servicio al Departamento.

El tiempo de la esquila se aproxima por lo que los estancieros deben aprovechar esta magnifica ocasion de traer trabajadores para sus establecimientos, y el deber del *Eco de la campana*, es contribuir á fomentar una idea de tanto provecho para el hacendado, como para todos; por esto levantamos nuestra voz para aquellos quo aun se encuentren dormidos, sientan el *Eco* y recuerden, que brazos precisan y acuden con tiempo ha hacer sus pedidos.

J. F. C.

Correspondales.

Juan Gonzalez Setiembre 23 de 1866.
[Conclusion.]

Ha ocurrido en este año, que se anticiparon á declarar y pagar y despues sobrevenio la paricion aumentando el capital y como la comision no entra en esplicacion

ciones que tampoco admite pues su deber es dar cuenta de cuanto existe el hacendado es obligado á ocurrir nuevamente á los pueblos haciendo el mismo abandono de su casa y gracias si sale bien parado con solo eso y perder su tiempo convenciendo al recaudador quo no son por lo comun muy fácil de ablandar si no pesan por exigentes imponiéndoles nuevos sacrificios á que se somete antes que buscar el falso del juez por mas que sea el de paz, que muchos parecen hechos para la guerra.

La contribucion directa no es un impuesto nuevo entre nosotros, pues era la renta mas importante que conocimos durante la guerra que nos dió la independencia, y no ofrecia sin tanto aparato, las dificultades que actualmente.

El hacendado ni el comerciante tenian que abandonar sus interes ni su casa donde ocurría el recaudador con el teniente alcalde y dos vecinos que componian la comision pericial reguladora que sin mucho trabajo obtenia el conocimiento de los bienes que es dificil ocultarse entre de un mismo lugar, regulaba sus valores y establecia la cuota que habia de percibir el recaudador y asunto concluido.

Que diferencia no se nota de los multiplicados procederes de hoy con el muy sencillo de aquel tiempo, dando por resultado evitar la ocultacion y que se pagare el impuesto de buena voluntad y lo pagaremos al presente que tiene una aplicacion cuyos beneficios se conocen mas inmediatamente.

Si nos quejamos de la equidad por la desigualdad en las cuotas que establece la ley, no es maximun que pesa sobre los hacendados que no es demasiado alto ni el 5 seria mas que muy moderado pesando sobre todos los bienes indistintamente y aun estamos contra todas las excepciones pues en este pais si propiedades improductivas el impuesto seria un estímulo para que procuremos hacerlas producir, menos puede haber pobres donde faltan los brazos y la ociosidad en que pasan su vida tanta familia por no querer trabajar no es razon para llamarlas pobres y todos deben contribuir, el que tiene poco como el que mucho á las cargas publicas en proporcion de su haber, puesto que gozan á la par de sus beneficios.

Si nos quejamos con razon ó no de la ley de contribucion directa que solo lo es por razon de las circunstancias, y su aplicacion reglamentaria, creemos haber dicho lo bastante.

Si la J. E. A. que tiene á su cargo la percepcion de esa renta se compone de ciudadanos que conocen como nosotros, los fundamentos que oponemos en interes de los agricultores y hacendados del departamento no puede dejar de tomarlos en consideracion, comprendemos que hay un presupuesto que cubrir y que lo primero es vivir, pero nos persuadimos que esa necesidad vital, está garantida con lo producido por la misma contribucion directa y lo que prometen los demas ramos municipales, desde que solo contando con un excedente, se han practicando importantes mejoras en este año en la capital del departamento animando nuestras esperanzas como las tendri el Rosario y Palmira donde tanta falta hacen y aprovecharemos la oportunidad que nos ofrece el Eco para representarselas. Basta por hoy, pues suponemos que el Eco no es un Times de Londres, ni un Herald de New York para contener un volumen. Si mi primera correspondencia no corresponde á lo que la redaccion del Eco de la Campaña se prometia, el carnero sea con ella.

CRONICA.

Partida.—El jueves partió para Montevideo el coronel don Felipe D. Arroyo jefe politico de este Departamento, le deseamos buen viaje y felicidad.

El señor O'Barrios.—Hace dias que nuestro buen amigo y socio, se encuentra atacado por una enfermedad bastante penosa; pero asi mismo hace esfuerzo para prestar su cooperacion al Eco; por nuestra parte sentimos la indisposicion de nuestro amigo y le deseamos pronta mejoría.

Alumbrado.—En estos momentos no se espera, sino la luna para que alumbre la ciudad... faroles neceauco.

Que monada!—Esto es lo que decian noches pasadas en la tienda del señor Lopresti, unas niñas que miraban unos cinturones recien recibidos y otras monadas por el estilo, despues vieron la rica perfumeria recibida y los variados gustos de géneros para la estacion, mis buenas niñas de todo compraron y salieron corriendo para avisar á sus amigas y nosotros lo hacemos público por nuestra cronica, para llamar la atencion del aviso que insertamos en otro lugar.

Peticion.—En las columnas del Eco empezamos á publicar la peticion que hace el pueblo para que quede en su puesto de jefe politico el coronel don Felipe D. Arroyo, conforme vengan las otras listas las publicaremos con gusto.

Felicitamos por este paso, á los habitantes del Departamento de la Colonia.

Epigramas.

Jura Blas por San Miguel no llevar coche jamás, pero es porque quiere Blas que el coche le lleve á él.

Juega á las damas constante mi vecino Don José Ayer le dije ¡Ah tunante! con que ganas come usté y él respondió... soy cesante.

Las columnas inútiles---Un arquitecto italiano, pasando un dia por un edificio, escribió los versos siguientes sobre las columnas del frontispicio que no sostenian:

Care columna,
Que fate qua?
Non lo sappiamo
In veritá.

Pobre señora—Nos cuentan que hallándose una señora bastante enferma, por haberse tragado un raton al tiempo de tomar la sopa, mandó llamar un médico, y este despues de saber la enfermedad, le resató que se tragara un gato para que le cazara el raton.

Buena receta.

En el confesonario—Una dama se estaba confesando en la Matriz á los pies del padre Goalelli, el cual creyó notar que el principal pecado consistia en mirarse en el espejo y amarse con estremo.

Hija mia, le dijo, ¿qué es lo que os llevá á cometer á cada instante tal locura?

—Padre, me encuentro bonita.

—Ah! El demonio es muy sutil; veamos si os engaña.

Diciendo esto sacó la cabeza fuera del confesonario, y con aire poco satisfecho le dijo:

—Os condonais por poca cosa.

LO QUE HACE EL TIEMPO.

Pasan veinte años: vuelve él

Y al verse esclaman él y ella:

—Santo Dios! y este es aquél?

—Dios mio! y esta es aquella?

Suscriptores de ojito.—Suplimos á los suscriptores de los 15 al mes que se nieguen á prestar el Eco, para dar en tierra con esa plaga, que abuuda en todas partes, es necesario hacerlos desaparecer, para que la vida del Eco, sea prolongada.

Bravo! Bravo!—El «Eco de la Campaña» sirve de algo, con tanto gritar, ha conseguido el que recojan de las calles, á la pobre demente, que andava arrastrada por culpa de su desgracia—bien, bravo....

Entrada—Ayer á las 4 de la tarde fondeó en nuestro puerto la canonera Inglesa Dotorell, procedente de Buenos Aires, creemos que este vapor viene á sondear, para despues remolcar el buque que conduce el cable para el telégrafo sub-marino.

SOLICITADA.

Señor Editor del «Eco de la Campaña», tenga V. la bondad de insertar en las columnas de su periodico los renglones siguientes, favor que le agradecerá mucho.

S. S. S.

Luis Bonino.

Es un deber de todo hombre de educación, cuando en el andar de la vida, encuentra un hombre que sabe cumplir con los deberes de la humanidad, y mucho mas cuando uno se encuentra en el campo, donde casi siempre se carece de una franqueza leal, por este motivo el que firma, cree un deber hacer pública, la filantropia del ciudadano D. Ramon Leguizamón, comerciante de San Salvador, quien se dignó ospedarmo en su casa, por varios, dias con todo el buen modo y afabilidad, q'

puede usar un hombre de alta posicion

No me resta mas, en estos momentos que hacer público esta nobleza que alto honor le hace al Sr. Leguizamón, haciendo bato por su prosperidad y la felicidad completa de toda su familia..... Hombre como este, debe Dios conservarlos para ejemplo de la humanidad.

Colonia, Octubre 6 de 1866.

Luis Bonino.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

Al que quiera obtener una buena finca.

En el pueblo del Carmelo se vende, una situada en el punto mas céntrico del pueblo; con cuatro piezas, distante media cuadra de la rivera, calle del puerto cuya finca es de azotea, y se compone de veinte varas de frente al Oeste y trece de frente al Sud, con ambos frentes cimentados y cercados de material, el terreno que su dueño lo adjudica en caso de venderse, son treinta varas de frente por treinta de fondo, la persona que se interese puede dirigirse, á su dueño, en el Carmelo q' lo es D. Domingo Aycardi. 3p.

EDICTO.

Juzgado de Paz.

Por el presente se cita por segunda vez á D. Santiago Ferreira, para que por si ó por apoderado en forma, comparezca á este juzgado dentro del tercer dia de la fecha á estar á la demanda que le promueve D. Lorenzo Carro sobre mejor derecho á un campo.

Colonia, Octubre 6 de 1866.

Andres Torres.

Juez de paz.

GRANDE Y BARRIAZO SURTIDO

DE TIENDA Y MERCERIA.

Recien recibidos por el pailebot nacional

M A R A G A T O .

EN CASA DE

ANTONIO LOPRESTI Y COMPAÑIA.

Pronto, pronto pronto.

Tiene vd. tiene vd. tiene vd.

TODO LO QUE GUSTE Y BIEN SERVIDO.

Si señora, en estos momentos acabamos de recibir un surtido muy variado de tienda y merceria—Madras, lienzos finos y regulares, brillantina, alemanisco hilo y de algodon, cásineta piqué blanco, idem de seda negro, pequines negros y de colores, lindos gustos, pañuelos de espumilla, tapados de seda idem de merino bordados y lisos, géneros de varelles para la estacion, cojinillos lucumano cíngulos, lomillos, hilo para atar lana, alpilleria para bolsas; y un surtido general de ropa hecha, muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estencion.

Merceria.

Estractos finos de todas clases, adornos para vestidos, camisones, bordados, corses de seda, abanicos, sinturones de varios gustos, rededillas, costureros con

música, libros de misa, peinetas de goma de ultima moda, pañuelos de hilo, un surtido de lanas para bordar, guantes de cabretilla id. de seda para hombres y señoras, medias de patente, camisas de hilo para hombre, id. vista de hilo y muchos otros artículos que estarán á la vista del comprador.

Ferreteria.

Tigeras para esquilar, pales, picos baldes, planchas, caserolas, tarros, azadas compases, clavos de todas menas, serraduras, pinceles, vidrios & &c.

Almacén.

Un surtido general de cristaleria y loza fina y ordinaria, y ricos comestibles recien recibidos á precios medios.

07—Sp.

Gefatura Politica y de Policia del departamento.



EL GEFE POLITICO DEL DEPARTAMENTO EN VISTA DE LAS REPETIDAS CIRCULARES QUE SE HAN DADO POR ESTA GEFATURA, CON REFERENCIA Á LOS QUE LLEVAN ARMAS PROHIBIDAS, Á LO CUAL HAN DESOIDO ALGUNOS MALOS INDIVIDUOS DEL DEPARTAMENTO, OCASIONANDO PELEAS Y HASTA ASESINATOS, DISPONE LO QUE SE ES-PRESA EN EL PRESENTE.

EDICTO.

Art. 1.º Todo individuo que la Policia encontre en los pueblos del Departamento y en la Campaña, con armas de fuego, cuchillo, facou ó cualquiera otra arma que no sea en viaje ó trabajo de los tumbre, será conducido á esta Gefatura, los de la 1.º Sección, para ser puestos á disposición de la justicia ordinaria, la que les dará la pena que merecan; y los Comisarios de las demás Secciones, harán igualmente con los que aprehendan, entregándolos á los respectivos Alcaldes con el mismo fin.

Art. 2.º Doblemente penados serán los que sean aprehendidos en las pulperías do Campaña, que tengan las armas prohibidas y que se hallen en juegos de naipes taba etc.

Art. 3.º Los individuos que pueden justificarse hallarse ocupados en algo, serán puestos tambien á disposición de la justicia, á fin que se dediquen al trabajo, lo que se ha recomendado por repetidas veces.

Art. 4.º Todo individuo vago y mal entretenido, será remitido á disposición del Superior Gobierno.

5.º Los Comisarios y Agentes de Policia del Departamento, quedan encargados de hacer cumplir lo dispuesto; serán responsables de la tolerancia que puedan tener, con los contraventores á esta última disposición que se dará sobre el particular.

Colonia, Setiembre de 1866.
Felipe D. Arroyo.

Otro.

HACE SABER Á TODOS LOS HACENDADOS Y LABRADORES DEL DEPARTAMENTO, QUE EN EL INTERÉS DE GARANTIR LA PROPIEDAD DE LOS PRIMEROS Y PROTEJER LOS TRABAJOS DE LOS SEGUNDOS, HA ORDENADO QUE SE OBSERVEN LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES: EN EL PRESENTE

EDICTO,

Art. 1.º En los suburbios de los pueblos del Departamento, no permanecerán mas animales en pastoreo que los del abasto público, las lecheras, los caballos del servicio particular; y las mulas de atahona. Dichos animales pastarán en la área designada dentro del egido de cada pueblo.

Art. 2.º Ningún vecino podrá soltar sus animales á pastorear, durante el dia, aunque sea en terreno propio, sin que lleve un pastor que les vigile, debiendo encerrarlos en la noche con seguridad:

Art. 3.º Los daños que ocasionen los animales vacunos, caballares ó cualesquier otra especie, serán abonados al damnificado por el propietario; y en caso de resistencia, ocurrirán ante los teniente alcaldes, á hacer valer sus derechos, los cuales regularán con dos períos la indemnización á que haya lugar. El Comisario de Policia respectivo hará abonar en el acto el importe de cada condenación.

Art. 4.º En los terrenos de pastoreo

GRAN NOVEDAD. LOPEZ EN BUENOS AIRES.

Fotografia de

FELIPE ALDANONDO

en casa de

DOÑA JUANA ALDAX.

Se ofrece al público un nuevo surtido de planchas y cuadros últimamente recibidos, que se prestan para que los retratos puedan salir lucidos.

no podrán conservarse sino el número de animales que pueda pásar en el área ce de campo que posee, y bajo la vigilancia de un pastor: En caso de contravención los propietarios pagarán los daños que sus animales infieran á sembrados ó colonias establecidas en el Departamento.

Art. 5.º Los propietarios á quienes se les hubiese ocasionado daño en sus semilleras, los animales que encontraren en ellas los entregarán á la autoridad mas inmediata, para que les sean indemnizados los daños, por el propietario de dichos:

Art. 6.º Los Comisario de Policia del Departamento, quedan encargados bajo responsabilidad de la ejecución de lo dispuesto.

Setiembre de 1866
Felipe D. Arroyo:

ATENCION COCHABAMBINOS.

Peones, peones peones

Se necesitan, se necesitan, se necesitan
Cuatro peones para sañero con
buenas recomendaciones, el que se
tirese puede ocurrir á esta imprenta
que encontrará con quien tratar.
5 publicaciones.

TRUENO.

GALLETA AMERICANA

SE VENDE

En la Panaderia Barcelona

á 6 vintenes libra

Rica clase, masas de todas clases con huevos y vainadas, tortas con azucar y variadas, todo á precios modicos y se encarga de mandar los pedidos á domicilio con toda puntualidad.

S. 27-8p.

Aviso

Comision Extraordinaria Administrativa del departamento.

Aproximándose la conmemoracion de los

Fieles Difuntos, y la fiesta anual que la Iglesia celebra con tal motivo: y siendo necesaria la completa traslacion de los restos del viejo cementerio al nuevo la Comision, invita á sus deudos, para que puedan verificarlo, hasta el 20 del proximo mes de Octubre; previniendo que dicha traslacion podrá hacerse, sin tener que satisfacer emolumento de ninguna clase.

Colonia, Setiembre 13 de 1866

Fortunato Moris.

Secretario

IMPERIA
DE LA
COL
DE JOSE FRANCISCO CASTAÑO Y COMPAÑIA.
SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIONES,
Estados, folletos, dibujos y carteles.
Fotografias

Edicto.

Juzgado de Paz, 1.º Sección.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á Don Francisco Piris; para que dentro del termino de diez dias, á contar desde la fecha, compareca á este juzgado, á responder á la demanda, que por cobro de pesos le promueve Don. Jorge Ysnard.

Colonia Setiembre 25 de 1866.
Andres Torres—Juez de Paz.

3.p.

Edicto.

Gefatura Politica del Departamento.

Para cortar los abusos que se cometen tanto en las casas publicas como particulares con el juego de azar perjudicando á la moral publica y juventud del Departamento, el Gefe Politico que suscribe dispone lo siguiente.

Art. 1.º Desde el dia de la fecha queda absolutamente prohibido todo juego de azar en todo el Departamento ya sea en

casas publicas Cafes Pulperias Billares ó casas particulares.

Art. 2.º Los dueños de casas que admitan juegos prohibidos por repetidas veces, serán penados con una fuerte multa, y los contraventores á lo dispuesto serán puestos á disposición de la justicia ordinaria por desobediencia.

Art. 3.º Los agentes de Policia que toleren juegos prohibidos serán reprimidos con severidad para que no sean ilusiones las disposiciones dadas por esta Gefatura.

Colonia Setiembre 25 de 1866.

Felipe D. Arroyo.

ALBOROTO!

En la herreria del Catalan, ó sea en la casa del finado Chiquin, hay camas de fierro catres de todas clases, á precios muy baratos; tambien se encargan en dicha casa de toda clase de trabajos concernientes la ramo de herreria, todo se hace á precio s módicos.

S. 20.

Imigrantes.

El que suscribe, agente de la Comision Central de inmigración establecida en la Capital, tiene el honor de avisar á las Señores hacendados; y demás habitante del departamento que está debidamente autorizado para que por su intermedio puedan obtener inmigrantes ya sea para el campo, sirvientes, peones ó artesanos

El pedido será firmado por el solicitante expresando la clase y nacionalidad el trabajador que necesita, el sueldo y domididades de casa; y alimento que le ofrece

Los que quieran tomarlos por contrato, remitirán una copia de él al infrascrito, para elevarla á la Comision general especificando con claridad sus condiciones y duracion

Aceptado el contrato por el inmigrante el gerente de la oficina firmará y deberá firmar por él entregandoselo con un certificado para que se presente á su patron.

El viage de Montevideo á cualquier punto de la campaña, será costeado por la oficina central, cuyos gastos deben ser cubiertos por el patron, luego que el inmigrante este bajo su dependencia

Los pedidos pueden hacerse desde ahora con anticipacion para el mes de Octubre para poder hacerlos á la Capital teniendo cuidado los solicitantes de prevenir un mes antes del dia en que de sean tener los peones que se hallan todavía dispuestos á recibirlos, para evitar los inconvenientes que resultaría de la variedad de circunstancias.

El infrascrito deseoso de coadyubar en la benévolia idea que les asiste á los Señores que componen la Comision Central de enviar pobladores para la campaña abriga a esperanza que con motivo de aprosimarse las faenas de ella y por otra parte con el desarroyo que se presenta el departamento podrá hacer venir inmigrantes que tanta falta siente de brazos para su engrancamiento y repoblacion que precisa.

Colonia, Agosto 31 de 1866

Francisco Gibbs.

agencia de negocios.

El que suscribe se encarga del desempeño de comisiones para dentro y fuera de la Republica.

Iniciará y seguirá ante los tribunales de la localidad, asuntos Judiciales, ceniando con abogados y procuradores de crédito en la capital, para aquellos asuntos que deban pasar allí.

Compras y ventas de campos,—casas solares y chacras, cobranzas, hipotecas, arrendamientos y en fin, en general procurará corresponder la confianza que se le dispuse, encargando una comision ó negocio.

La oficina está situada en la redaccion de este periodico José F. Castaño.

Al Público!

El que firma avisa al público y á sus amigos que desde el 16 del presente que da abierta mi casa de fotografía al servicio de las personas que gusten ocuparme con la seguridad de ser bien servidos y á los precios de costumbre: la casa está situada en la fonda de Da. Juana Aldax.

Colonia Setiembre 16 de 1866.

Felipe Aldanondo.

S. 16—3. p.